

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 188 -2008/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica,
14 MAYO 2008

VISTO:

El Informe N° 329 -2008/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPyT.,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2008/GOB.REG-HVCA/PR., se autoriza la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica para el Año Fiscal 2008, es el caso que mediante el Informe de Vistos se observa un error en la parte del Considerando de la citada Resolución, donde se determina un monto en la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, el cual se hace necesario modificar con fines de previsión legal;

De conformidad al Artículo 201 de la Ley N° 27444; Ley de Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFIQUESE el error material existente en la parte Resolutiva, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2008/GOB-REG-HVCA/PR., que:

DICE:

Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2008, hasta por la suma de **(371,523.00)** TRESCIENTOS SETENTIDU MIL QUINIENTOS VEINTITRES Y 00/100 Nuevos Soles en la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, **(19'178,646.00)** DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTISEIS Y 00/100 Nuevos Soles en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, y **(23'839,981.00)** VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS TRENTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTIUNO Y 00/100 Nuevos Soles en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 188 -2008/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 14 MAYO 2008

DEBE DECIR:

Artículo 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2008, hasta por la suma de **(371,523.00)** TRESCIENTOS SETENTIUN MIL QUINIENTOS VEINTITRES Y 00/100 Nuevos Soles en la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados, **(14'709,051.00)** CATORCE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CINCUENTIUNO Y 00/100 Nuevos Soles en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, y **(23'839,981.00)** VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS TRENTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTIUNO Y 00/100 Nuevos Soles en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los demás extremos de la Resolución materia de rectificación quedan subsistentes.

Artículo 3º.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Luis Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE

